



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número: IF-2026-93436089-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-53080822-APN-DNRNPACP#MJ

CIRCULAR D.N. N° 24/26

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a Uds. con el objeto de efectuar algunas aclaraciones respecto del procedimiento excepcional para finalizar trámites de baja con recuperación de piezas inscriptos con posterioridad al 31 de marzo de 2021, en los que hubiera operado la caducidad de los elementos identificatorios asignados por haberse vencido el plazo vigente sin que el Desarmadero hubiere presentado la planilla correspondiente, reglado mediante Disposición N° DI-2026-217-APN-DNRNPACP#MJ del 2 de septiembre de 2026.

En esta instancia corresponde indicar que, ante la solicitud efectuada por parte de un Desarmadero relacionada con alguno de los trámites alcanzados por la normativa citada en el párrafo precedente, una vez corroboradas los extremos exigidos por la normativa el Registro Seccional deberá enviar la solicitud de rehabilitación de las piezas identificadas mediante los elementos identificatorios oportunamente otorgados mediante un ticket dirigido a la Mesa de Ayuda, para que el Departamento de Servicios Informáticos de esta Dirección Nacional proceda en consecuencia.

Saludo a Uds. atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

S _____ / _____ D

Carla Eugenia Herrera
Subdirectora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia